

RESOLUCIÓN NÚMERO 000512 DEL 27/6/2024 14:49:57

"Por la cual se adopta el Acuerdo Sindical 2024 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en los Decretos 1734 del 20 de octubre de 2023, 160 de 2014, y 0243 de 2024 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 0243 de 2024 *"Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos"*, tiene como finalidad regular el procedimiento de negociación y solución de controversias entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales que constituyan los empleados públicos.

Que con base en lo anterior, mediante acta No. 1 del 9 y 16 de abril del 2024, se consignó la instalación de la Comisión Negociadora del Pliego Unificado 2024, se estableció el cronograma de trabajo, hora y lugar de las sesiones de la mesa negociadora, de conformidad con lo establecido en el Decreto 243 de 2024. La comisión negociadora quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN NEGOCIADORA UNIFICADA ORGANIZACIONES SINDICALES

PRINCIPALES

No.	NOMBRES	ASOCIACIÓN SINDICAL
1	Jhoan Alcalá	SINALPEC
2	Ingrid Neira	SINALPEC
3	Yuli Bareño	SINALPEC
4	Marysol Forero	SINSISPECAR - SP
5	Carolina Reyes Díaz	SINDETRAUSPEC
6	Libia Giraldo Martínez	SINTRAPEC SPC
7	Juan Manuel Benavides	SINTRAPEC SPC
8	Miryam Jiménez	ASONALPENCAD SOCIAL
9	Moisés López	ASONALPENCAD SOCIAL
10	William Cruz Rodríguez	SINALSERPUP CENTRAL OPS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000512 DEL 27/6/2024 14:49:57

"Por la cual se adopta el Acuerdo Sindical 2024 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS"

ASESORES

No.	NOMBRES	ASOCIACIÓN SINDICAL
1	Magda Hernández	SINALPEC
2	Víctor Quevedo Villamil	SINALPEC
3	Juan Carlos Prado Morales	SINSISPECAR - SP
4	Sindy Meliza Lozada	SINSISPECAR - SP
5	Juan Pablo García	SINDETRAUSPEC
6	Giovanna Rudd Herrera	SINDETRAUSPEC
7	Francisco Angulo	SINTRAPEC - SPC
8	Javier Sánchez	SINTRAPEC - SPC
9	Mauricio Serrato	ASONALPENCAD SOCIAL
10	Robinson Santos	ASONALPENCAD SOCIAL
11	Jesús Alfonso Forero Henríquez	SINALSERPUP CENTRAL OPS

Frente al negociador y asesor de la organización sindical SINALSERPUP CENTRAL OPS, (William Cruz Rodríguez y Jesús Alfonso Forero Henríquez), respectivamente, es preciso aclarar que ingresaron a la mesa de negociación en sus respectivos cargos, en la sesión llevada a cabo el día 23 de abril del 2024, tal y como quedó consignado en el acta No. 4, teniendo en cuenta que hasta ese momento allegaron la documentación faltante, consistente en la Certificación del Ministerio de Trabajo a cerca de la vigencia y registro de la organización sindical, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.2.4.9. del Decreto 0243 de 2024.

COMISIÓN NEGOCIADORA UNIFICADA DE LA ENTIDAD (USPEC)

No.	NOMBRES	CARGO
1	Juan Carlos Barragán Suarez	Director Administrativo y Financiero
2	Karol Vanessa Ortigoza Vargas	Subdirectora Administrativa
3	Carmen Cecilia Simijaca Agudelo	Jefe Oficina Asesora Planeación y Desarrollo

Como Secretaría Técnica para la elaboración de las actas, por parte de las organizaciones sindicales fue designada: **ANGELA MARIA GIRALDO**, miembro de la organización sindical ASONALPENCAD SOCIAL. Por parte de la Entidad fue designada **OLGA LUCIA SERRANO QUIMBAYA**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000512 DEL 27/6/2024 14:49:57

"Por la cual se adopta el Acuerdo Sindical 2024 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS"

Las actas No. 2 al 20 contienen los 85 artículos negociados o aprobados en las sesiones que se desarrollaron desde el 16 de abril hasta el 14 de junio del 2024, por la comisión negociadora de las partes. Los temas sometidos a consideración y aprobados del pliego unificado 2024, fueron los siguientes:

CAPITULO I: **PRINCIPIOS**

CAPITULO II: **GARANTÍAS SINDICALES**

CAPITULO III: **VIGENCIA, CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS LABORALES**

CAPITULO IV: **DEL BIENESTAR.**

CAPITULO V: **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

CAPITULO VI: **CAPACITACIÓN**

CAPITULO VII: **DERECHOS LABORALES**

CAPÍTULO VIII: **DEL GÉNERO**

CAPÍTULO IX: **DE LAS MASCOTAS**

Que una vez adelantado y agotado el proceso de negociación frente al pliego de solicitudes, el día 20 de junio de 2024 las organizaciones sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC - suscribieron el acuerdo final, en el cual se consolidaron los acuerdos a los que llegaron las partes sobre el pliego de solicitudes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000512 DEL 27/6/2024 14:49:57

"Por la cual se adopta el Acuerdo Sindical 2024 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS"

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 0243 de 2024, indica que la negociación del pliego de solicitudes se desarrollará durante un periodo inicial de veinte (20) días hábiles, prorrogables por mutuo acuerdo, hasta por otros veinte (20) días hábiles, sin perjuicio del número efectivo de conversaciones.

Que por su parte el numeral 10 del artículo 2.2.2.4.16 del Decreto 0243 de 2024, dispone que, una vez suscrito el acuerdo colectivo, será depositado en el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración

Que el artículo 2.2.2.4.17 del Decreto 0243 de 2024, estableció que las autoridades competentes, darán cumplimiento al acuerdo colectivo y expedirán los respectivos actos administrativos a que haya lugar de acuerdo con los compromisos pactados, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del acuerdo, con respecto a las competencias constitucionales y legales, indicando cuáles autoridades, en cuáles puntos y en cuáles plazos, son las obligadas al cumplimiento del acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar el acuerdo final pactado entre las organizaciones sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC -

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL ACUERDO FINAL. Adoptar el Acuerdo resultante de la negociación sindical del Pliego Unificado de solicitudes 2024 presentado por las organizaciones sindicales, celebrado entre los negociadores designados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- y los negociadores de las asociaciones sindicales de los servidores públicos: SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS.

PARÁGRAFO PRIMERO: Hace parte integral de la presente resolución como anexo No. 1 el Acuerdo Colectivo Único y Definitivo suscrito el 20 de junio de 2024 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000512 DEL 27/6/2024 14:49:57

"Por la cual se adopta el Acuerdo Sindical 2024 celebrado entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS"

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acuerdo adoptado a través del presente acto tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir del depósito en el Ministerio de Trabajo, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de Acuerdo Colectivo Único y Definitivo suscrito el 20 de junio de 2024 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y las Organizaciones Sindicales SINSISPECAR-SP, SINTRAPEC-SPC, ASONALPENCAD SOCIAL, SINALPEC, SINDETRAUSPEC, SINALSERPUP CENTRAL-OPS.

ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN. El acuerdo adoptado mediante la presente resolución será aplicado a todos los empleados de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario – USPEC.

ARTÍCULO 3. El seguimiento en la implementación o ejecución y cumplimiento del Acuerdo Colectivo pactado por parte de las Organizaciones Sindicales y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, estará a cargo del comité bipartito conformado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.18 del Decreto 0243 de 2024.

ARTÍCULO 4. Procédase a remitir al Ministerio de Trabajo el presente acto administrativo, en los términos de Ley.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/6/2024 14:49:57



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

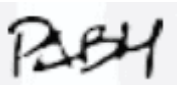
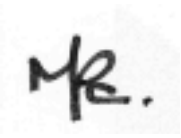
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-

Elaboró: Olga Lucia Serrano Quimbaya - Abogada Contratista

Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Juan Carlos Barragan Suárez.- Director Administrativo y Financiero.

Control de legalidad: Paola Andrea Beleño Morales .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos,
Control de Legalidad y Derechos de Petición.
Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	6/23/2024 9:53:15 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6/23/2024 9:57:34 PM	
REVISOR	JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	6/26/2024 4:09:57 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR(A)	6/27/2024 9:50:29 AM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	6/27/2024 11:48:40 AM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	6/27/2024 2:49:54 PM	